

# POLÍTICA DE COMPRAS RESPONSABLES



## ÍNDICE

|   |          |
|---|----------|
| <b>1. OBJETO.....</b>   | <b>3</b> |
| <b>2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>   | <b>3</b> |
| <b>3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN .....</b>                                 | <b>4</b> |
| <b>4. PROCEDIMIENTO INTERNO.....</b>  | <b>5</b> |
| <b>5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA<br/>POLÍTICA.....</b> | <b>5</b> |
| <b>6. APROBACIÓN Y VIGENCIA.....</b>  | <b>6</b> |

## 1. OBJETO

El **Consejo de Administración** de UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A. (la "**Sociedad**") se encarga de diseñar, evaluar y revisar de manera continua el sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Específicamente, conscientes de que cada uno de los países en los que operamos cuenta con un contexto social diferente, el **Consejo de Administración** de la Sociedad tiene la responsabilidad de aprobar y actualizar las políticas corporativas que establecen las directrices para la actuación tanto de la Sociedad como de las sociedades integradas en el grupo (en adelante, "**Grupo UMBRELLA**" o el "**Grupo**").

**Grupo UMBRELLA** considera primordial el establecimiento de una serie de **compromisos** que refuercen su propósito de transformar la sociedad hacia un modelo energético más sostenible, asegurando su bienestar y minimizando el impacto negativo en el planeta y en las comunidades en las que opera.

Dentro del contexto presentado anteriormente, el presente documento tiene como finalidad trazar la "hoja de ruta" de la **Política de Compras Responsables** del Grupo. Esta Política de Compras Responsables (en adelante, la "**Política**" o la "**Política de Compras**"), tiene como objetivos:

- Fijar los Principios básicos de actuación de **Grupo UMBRELLA** en relación a una gestión eficiente, competitiva y sostenible de la cadena de suministro yendo más allá de los aspectos meramente económicos, logísticos o administrativos.
- Establecer y dar a conocer el compromiso de **Grupo UMBRELLA** en la relación con sus proveedores y contratistas en todo el proceso de la gestión de compras.
- Promover entre los proveedores y contratistas el cumplimiento de estándares o criterios básicos relacionados con **la salud y seguridad laboral** de sus trabajadores, **el respeto por el medio ambiente** y el **comportamiento ético**.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La **Política de Compras Responsables** es aplicable **a todas las compras de productos y servicios** que realice cualquiera de las empresas o entidades que forman parte de **Grupo UMBRELLA**, abarcando, por tanto, a todos los proveedores y contratistas del Grupo. Así mismo, se espera también que dichos proveedores y contratistas transmitan el contenido de esta Política a sus propios

subcontratistas. Es decir, el contenido de la Política de Compras Responsables se dirige tanto a **proveedores directos** como a **proveedores indirectos** del Grupo.

### 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

La presente Política se redacta con el objetivo de conocer, controlar y establecer relaciones de colaboración en términos de sostenibilidad con la cadena de suministro.

El compromiso sostenible de Compras del **Grupo UMBRELLA** se articula en torno a los siguientes **principios básicos de actuación**, que aplican a todas sus actividades y negocios y que se integrarán en los **procesos internos de toma de decisión**:

- **Promover el uso de energías renovables y limpias**, especialmente la energía solar, como una alternativa sostenible y rentable a los combustibles fósiles.
- **Reducir el impacto ambiental de nuestras actividades**, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero, los residuos y el consumo de recursos naturales.
- **Respetar y conservar** la biodiversidad, los ecosistemas y el patrimonio histórico-cultural de los lugares donde se ubican nuestras instalaciones.
- **Cumplir** con la legislación ambiental vigente y con los compromisos voluntarios adquiridos con nuestros clientes, proveedores y socios.
- **Fomentar** la conciencia ambiental y la responsabilidad social entre nuestros empleados y empleadas, colaboradores y comunidades locales, impulsando acciones de educación, sensibilización y participación.
- **Mejorar** continuamente nuestro desempeño ambiental, estableciendo objetivos y metas medibles, revisando periódicamente nuestra política y aplicando las mejores prácticas disponibles.
- **Exigir** el cumplimiento y respeto del Código Ético del **Grupo UMBRELLA**.
- **Establecer** un sistema de gestión que garantice un entorno seguro, minimizando riesgos y orientado a la mejora de los resultados a través de la aplicación de prácticas adecuadas en distintos ámbitos como fiscalidad, anticorrupción, soborno, derechos humanos, etc.
- **Implementar** procedimientos, herramientas y metodologías para garantizar la transparencia y la comunicación con los diferentes grupos de interés.
- **Realizar** un seguimiento y actualización periódica de las políticas, mecanismos y procedimientos con el que cuente el **Grupo UMBRELLA** para garantizar una gestión responsable.

- **Cumplir** con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Asegurar el cumplimiento de las normativas sobre Derechos Humanos** por parte de nuestros proveedores y contratistas.
- **Fomentar una cultura de prevención y cuidado de la salud y seguridad** de los trabajadores, garantizando un entorno laboral adecuado, inclusivo, igualitario y libre de discriminación.
- **Establecer** canales de diálogo y comunicación con las comunidades locales y fomentar su desarrollo.

#### 4. PROCEDIMIENTO INTERNO

En base a estos principios básicos de actuación mencionados en el apartado anterior, se generará un procedimiento interno de validación (que se establecerá en las siguientes premisas:

- Los procesos para la selección de proveedores y contratistas de **Grupo UMBRELLA** se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad.
- Todas las personas del Grupo deberán aplicar en estos procesos los necesarios criterios de calidad, oportunidad y coste, actuando siempre en defensa de los intereses del Grupo.
- Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales, se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y de gestión similares a los de **Grupo UMBRELLA**.

#### 5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA

El Departamento de **Sostenibilidad** será responsable de la supervisión, implementación, desarrollo y cumplimiento de la **Política**. Para ello, contará con las facultades necesarias para tomar la iniciativa y controlar el funcionamiento, la eficacia y el acatamiento de esta **Política**.

Se asegurará de que se adapte adecuadamente a las necesidades y circunstancias cambiantes del **Grupo UMBRELLA**, y que cualquier incumplimiento de las medidas establecidas en la **Política** sea sancionado apropiadamente de acuerdo con los sistemas disciplinarios aplicables.

Se espera que todas las personas trabajadoras y a aquellos a los que les resulte de aplicación se adhieran a lo previsto en esta **Política** en el desempeño de sus responsabilidades, además de estar disponible para su consulta en la página web corporativa <https://umbrella-e.com/>.

## 6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta **Política de Compras Responsables** ha sido aprobada por unanimidad por el **Consejo de Administración** de la Sociedad en 28 de octubre de 2024, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación y manteniéndose vigente en tanto en cuanto no se apruebe su modificación.

Control de versiones:

| EDICIÓN | FECHA      | NATURALEZA DE LA EDICIÓN |
|---------|------------|--------------------------|
| V1      | 28/10/2024 | 1ª versión               |